



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 11 DE JULIO DE 2018, A LAS 09:45 HORAS.

ASISTENTES:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excma. Sra. D^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades.



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2018.

INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA CONTRA RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, RECAÍDAS EN LAS RECLAMACIONES 51/00544/2015 Y 51/00545/2015

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso- Administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 51/00544/2015 y 51/00545/2015, interpuestas por D. ALONSO MOLINA ESPEJO [REDACTED] y D^a MARÍA DEL CARMEN MOLINA ESPEJO [REDACTED].

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; Y LA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, PARA ADECUAR LA DOTACIÓN



PRESUPUESTARIA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General
 En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	32.071,91

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
11.06.00.513D.120.00 Sueldo	5.041,88
11.06.00.513D.120.02 Complemento de destino	5.061,35
11.06.00.513D.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	14.086,94
11.06.00.513D.120.05 Otras remuneraciones	1.426,36
11.06.00.513D.160.00 Seguridad Social	6.455,38
TOTAL	32.071,91

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.



MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA DE TRIBUTOS LOCALES Y AUTONÓMICOS.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.227.07, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.227.07	2019	78,24 %	2.877.856,57

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto futuro, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2019, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A VARIOS EDIFICIOS Y LOCALES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la adquisición de compromisos de gastos futuros para la anualidad 2019, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.06.00.511A.221.00, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle y hasta el importe máximo que se indica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE EUROS
11.06.00.511A.221.00	2019	485.037,35

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente



modificación de límites de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIONES DE PERCEPCIÓN DE ASISTENCIAS DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE DIVERSOS TRIBUNALES DE PRUEBAS DE ACCESO, ASÍ COMO A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Constan informes de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de tres asistencias para cada uno de los miembros de las Comisiones Evaluadoras de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Formación Profesional, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2018 (con un



máximo de cuarenta y ocho componentes para las comisiones de las pruebas de grado medio y de setenta y nueve para la prueba de grado superior).

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.02.00.422H.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018.

2.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de una asistencia en día laboral para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos, **Opción Ingeniería Técnica de Topografía** de la Administración Pública Regional, mediante un proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO
Antonio Ángel Clemente García	Presidente
María Bernal Saura	Secretaria
Juan Pedro Marín Fernández	Vocal
Josefa García León	Vocal
Sergio Orellana García	Vocal

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

3.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, **Opción Mantenimiento** de la Administración Pública Regional, mediante el proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
<i>Israel Herrero Alejo.</i>	Presidente	1 sesión en día no laborable.
<i>Trinidad Meroño Domenech.</i>	Secretaria	1 sesión en día no laborable.
<i>Manuel Gallego Pozuelo.</i>	Vocal	1 sesión en día no laborable.
<i>José María Martí Prieto.</i>	Vocal	1 sesión en día no laborable.
<i>José Antonio Navarro Alonso.</i>	Vocal	1 sesión en día no laborable.

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

4.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes **asistencias** para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, **Opción Veterinaria** de la Administración Pública Regional, mediante un proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Jesús Hernáiz Rivero	Presidente	2 día laboral y 1 festivo
Inocencia Gómez Fernández	Secretaria	2 día laboral y 1 festivo
Pedro López Plazas	Vocal	2 día laboral y 1 festivo
Gaspar Francisco Ros Berruezo	Vocal	2 día laboral y 1 festivo
Pedro José Madrid Cánovas	Vocal	2 día laboral y 1 festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

5.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, **Opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos** de la Administración Pública Regional, acceso libre, convocadas por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
----------	-------	-------------



D. Moisés Lázaro Blázquez	Presidente	2 día laboral y 1 festivo
M ^a José Velasco García	Secretaria	2 día laboral y 1 festivo
Luis García González	Vocal	2 día laboral y 1 festivo
Jorge Juan Feliu Batle	Vocal	2 día laboral y 1 festivo
M ^a Amparo Duárez Guillén	Vocal	2 día laboral y 1 festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

6.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de 3 asistencias para cada uno de los dos miembros técnicos del Tribunal calificador del examen teórico de **Patrón de Embarcaciones de Recreo**, que no son funcionarios de la Administración Regional, en la convocatoria aprobada mediante Resolución de 27 de febrero de 2018, de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos para los alumnos participantes en el tercer "Curso de seguridad y Navegación en la Mar".

Los miembros del tribunal y colaboradores del mismo, pertenecientes a esta Administración, excepcionalmente, compensarán el trabajo realizado con los descansos adicionales que les pudieran corresponder.

SEGUNDO.- Clasificar el Tribunal calificador de los citados exámenes, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.



TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida 11.07.00.514A.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

7.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes asistencias para los miembros del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, **Opción Farmacia** de la Administración Pública Regional, acceso libre, convocada por Orden de 20 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Casimiro Jiménez Guillén	Presidente	1 día laboral y 1 festivo
Francisco Javier Zamora Zaragoza	Secretario	1 día laboral y 1 festivo
M ^a del Carmen Font Ruiz	Vocal	1 día laboral y 1 festivo
María Falcón Romero	Vocal	1 día laboral y 1 festivo
M ^a Josefa García Zarco	Vocal	1 día laboral y 1 festivo

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 13.02.00.121B.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018.

8.-

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la percepción de **tres asistencias** para cada uno de los miembros del **Tribunal Evaluador** de las pruebas para la concesión de los **Premios Extraordinarios de Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2017-2018.

SEGUNDO.- Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de asistencias, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Percibir las asistencias correspondientes con cargo a la partida 15.05.00.422M.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia para el año 2018.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES REPRESENTANTES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.



Segundo: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio de la Región de Murcia, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

1. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras:
 - Vocal Titular: D. José Antonio Fernández Lladó, titular de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
 - Vocal Suplente: D^a. Gloria García Ortuño, titular de la Vicesecretaría.
2. Representante de la Consejería de Turismo y Cultura:
 - Vocal Titular: D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, titular de la Dirección General del ITREM.
 - Vocal Suplente: D. José Tomás Muñoz, Jefe de área de Promoción del ITREM.
3. Representante de la Consejería de Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.:
 - Vocal Titular: D^a. Pilar Valero Huéscar, titular de la Secretaría General.
 - Vocal suplente: D^a. Ana María Tudela García, titular de la Vicesecretaría.

CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES REPRESENTANTES DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, acuerda:

Primero: Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

Segundo: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

1º. Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

- Vocal Titular: D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, titular de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
- Suplente: D. Joaquín Ruiz Guevara, titular de la Subdirección de Transportes y Logística.

2º. Representante de la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

- Vocal: D. Fulgencio Pérez Hernández, titular de la Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados agroalimentarios.
- Suplente: D. Antonio Jesús Carmona Cabrera, Técnico Responsable.

3º. Representante de la Consejería de Hacienda.

- Vocal Titular: D. Isaac Sanz Brocal, titular de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Juan Martínez Gil, titular de la Subdirección General de Tributos.

4º. Representante de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

- Vocal titular: D^a. Pilar Valero Huéscar, titular de la Secretaría General.
- Suplente: D^a. Nuria Fuentes García-Lax, titular de la Dirección General de Relaciones Laborales.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 15.000 HABITANTES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN JOVEN PARA SU INTEGRACIÓN SOSTENIBLE EN EL MERCADO DE TRABAJO, DURANTE EL EJERCICIO 2018.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos con población igual o superior a 15.000 habitantes de la Región de Murcia para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA COLABORAR EN LA ASISTENCIA EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE TRASTORNOS GENERALES DEL DESARROLLO.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Universidad de Murcia, para colaborar en la asistencia en materia de evaluación y diagnóstico de trastornos generales del desarrollo.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y MEDDEAS, PARA LA SELECCIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de



Educación, Juventud y Deportes y Multilingual Education Development & Support, S.L (MEDDEAS), para la selección de auxiliares de conversación de lengua extranjera en los centros educativos públicos de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LA FUNDACIÓN BANKIA POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración ente la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Fundación Bankia por la Formación Profesional Dual, para el desarrollo de acciones de mejora de calidad de la Formación Profesional en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

TOMA DE RAZÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS OBRAS POR TEMPORAL DE LLUVIAS DEL 2 DE JUNIO DE 2018 EN EL IES DE ABANILLA - MURCIA.



Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de fecha 22 de junio de 2018, por la que se declaran de emergencia las obras por temporal de lluvias del 2 de junio de 2018 en el IES de Abanilla (Murcia).

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y LA ASOCIACIÓN DE CELIACOS DE MURCIA (ACMU), PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PROMOCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS CON CELIAQUÍA Y EL CONTROL DE ALIMENTOS SIN GLUTEN.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y la Asociación de Celiacos de Murcia (ACMU), para el desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de salud de las personas con celiacía y el control de alimentos sin gluten.



(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MATERIAL DESECHABLE PARA ASPIRADOR ULTRASÓNICO, EN CIRUGÍA HEPÁTICA POR LAPAROSCOPIA Y ABIERTA CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de material desechable para aspirador ultrasónico, en cirugía hepática por laparoscopia y abierta con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 425.315,00€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MEDIOS DE



CONTRASTE CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de medicamentos medios de contraste con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 3.284.529,80 € (4% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL GRUPO L DE LA CLASIFICACIÓN ATC (AGENTES ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOMODULADORES) CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DE SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de medicamentos exclusivos del grupo I de la clasificación atc (agentes antineoplásicos e inmunomoduladores) con destino a centros hospitalarios del servicio murciano de salud.

Presupuesto inicial del contrato: 22.420.472,81€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ANTIPSICÓTICOS CON DESTINO A CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de medicamentos antipsicóticos con destino a centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud: Medicamentos exclusivos: Zuclopentixol Decanoato inyectable, aripiprazol inyectable liberación prolongada y paliperidona palmitato inyectable liberación prolongada, (antipsicóticos depot).

Presupuesto inicial del contrato: 6.949.765,33 € (4% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 46.4 DE LA LEY 6/2004 DE 28 DE DICIEMBRE, DEL ESTATUTO DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 9 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Tomar conocimiento sobre el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.



SEGUNDO: Ordenar que el Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia se remita a los siguientes órganos para su consulta, dictamen o informe, sin perjuicio de que se realicen, en todo caso, los trámites que tengan carácter preceptivo:

- Secretarías Generales de las distintas Consejerías de las Administración Regional.
- Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia.
- Mesa de Apoyo al Tercer Sector.

(Se une texto del Anteproyecto como documento nº 6)

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe económico.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, como personal eventual de Gabinete del Consejero de Hacienda que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 13.01.00.611A.110.00, siendo los efectos del nombramiento desde el día 12 de julio del 2018:

Jefe de Gabinete..... 50.000,-€



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se nombra a doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: